DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2288940

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Antofagasta

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 115 EXENTA, DE 2023

Por resolución exenta Nº 115 de 14 de marzo de 2023, de Serviu Región de Antofagasta, que "Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos DS Nº 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales en etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Serviu Región de Antofagasta", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

A.- Decreto de Ley Nº 21.450 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba la ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, durante el primer semestre del año en curso, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna.

B.- El Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025 que tiene como objetivo Recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación.

C.- El Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado en el decreto supremo Nº 49 de 2011 y sus modificaciones.

D.- La resolución exenta Nº 598 de 13 de marzo de 2023, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme establece el artículo 27 del DS Nº 49 (V. y U.) de 2011, a las familias integrantes de la segunda etapa del PUH de Antofagasta.

Resolución:

I.- Autorízase, el llamado a Concurso Oferta para el desarrollo de proyectos DS Nº 49 (V. y U.) de conjuntos habitacionales y obras de urbanización en etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, en 12 lotes Fiscales, sector La Chimba comuna de Antofagasta, enmarcado en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que corresponde a parte del Anteproyecto de Loteo Etapa II Altos La Chimba, aprobado mediante resolución Nº 15030/2022 de fecha 11.05.2022, perteneciente a un polígono mayor, inscrito a fojas 3509 vta., Nº 3776, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, del año 2014, a nombre de Fisco de Chile, que corresponden a los Lotes 1 y 2 de la MZ-7, Lotes 1 y 2 de la MZ-8, Lotes 1 y 2 de la MZ-9, Lotes 1, 3 y 4 de la MZ-10 y Lotes 2, 5 y 6 de la MZ-12, actualmente en transferencia a Serviu en virtud de Convenio de colaboración para la gestión y transferencia de inmuebles entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por resolución exenta Nº 1.114 de 30 de junio de 2021.

II.- Establézcase, que los oferentes deben tener la calidad de Entidad Patrocinante en primera categoría para la presentación de proyectos, debiendo acreditar con Convenio Marco Regional vigente o que tienen en trámite convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta. El listado actualizado para la verificación será proporcionado por la Seremi Minvu regional y al momento de la adjudicación del Concurso Oferta debe tener convenio vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Las ofertas válidas serán las presentadas materialmente en Serviu Antofagasta. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Se deberán entregar cuatro sobres en dos modalidades, carpetas digitales y conjunto de láminas en físico, los que deben venir cerrados y denominados:

a) "Identificación del oferente".
b) "Oferta Componente A. Diseño Conjunto y Unidad de Departamento".
c) "Oferta Componente B. Técnico-Económico".
d) "Oferta Componente C. Habitabilidad y Acompañamiento Social".

Cada sobre deberá contener la totalidad de los antecedentes señalados en las bases.

III.- El plazo, es a contar de la presente publicación en Diario Oficial, Nacional y Regional del concurso oferta, y cuyo detalle se debe solicitar al correo infoserviu2@minvu.cl, con copia a cflores@minvu.cl y mrioss@minvu.cl manifestando el interés de participar en este concurso, solicitando las Bases Técnicas y Administrativas, Anexos y adjuntos correspondientes, documentos que se entregarán en el plazo máximo de 24 horas.- Ricardo González Campos, Director Serviu Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl